

REF.: ASIGNESE A PERSONA A  
JEFATURA DE PROGRAMA  
QUE INDICA E IMPUTA GASTOS.

DECRETO ALCALDICO N° 0102/

TREHUACO, 18 ENE. 2016

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980, del Ministerio del Interior, lo estipulado en el Art. 27 de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria", modificada por la Ley 19.607/99 y Decreto N° 1.889/95, modificada por el Decreto 376/9, y sus posteriores modificaciones, Decreto Alcaldicio N° 1981 de fecha 24/12/2015, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2016, Decreto Alcaldicio N° 120 del 13 de Abril del 1995 que nombra a funcionaria que indica en cargo de planta.

DECRETO:

1.- **ASIGNESE** a **DOÑA MÓNICA GONZÁLEZ CARO**; Nutricionista del CESFAM. de Trehuaco, como Jefa de **Programa de Salud del Adulto y Adulto Mayor** a contar del **01.01.2016** hasta el **31.12.2016**, en las siguientes Actividades a realizar:

- Cumplimiento de cobertura y difusión de Examen de Medicina Preventiva del Adulto.
- Cobertura y cumplimiento de controles por Médicos, Enfermera, Nutricionista en los rendimientos estipulados a usuarios ingresados en el Programa de Salud Cardiovascular (PSCV) GES y otras patologías crónicas.
- Fiscalizar cumplimientos de Examen Funcional del Adulto Mayor que efectúa el Enfermero (EFAM).
- Elaboración de programación anual desprograma.
- Velar por entrega de alimentación del Adulto Mayor (PACAM).
  - 1 Kilo mensual de bebida Láctea
  - 1 kilo mensual crema años dorados
  - EFAM vigente
- Cotejar cobertura de Vacunación Anti-Influenza 65 años y mas, Crónicos respiratorios y Diabéticos.
- Coordinar y/o ejecutar Educación a Adultos de 20 y mas años bajo control PSCV, grupos comunitarios.
- Realizar y cotejar acciones de censo mensual y anual desprograma en Consultorio y Posta.
- Velar por el cumplimiento de metas de Gestión y IAAPS que dicen relación con Programa Cardiovascular.

2.- La funcionaria indicada tendrá derecho a percibir una asignación Mensual del 10% de la suma del Sueldo Base y de la Asignación de Atención Primaria, en el nivel 6 de su Categoría.

3.- Impútese el gasto que demande el Cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.01 "Personal de Planta", con cargo del Presupuesto vigente 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FRANCISCO CONTRERAS MORA  
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



JUAN GODOY BUSTOS  
ALCALDE (S)

JGB/FCM/EAV/VAE/mmb.-

Distribución

- Interesada
- Archivo Carpeta Funcionaria
- Archivo Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decretos Alcaldíos